

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 97/2008

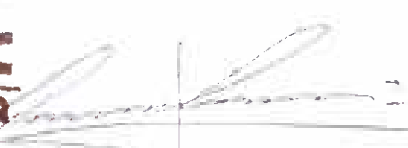
El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 42 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Remitir oficio al Periódico la Crónica de Hoy, con copia para el Instituto Federal Electoral, en relación a la nota publicada el día 24 de septiembre del presente año, inherente a las declaraciones manifestadas por el Consejero Presidente Lic. Jacinto Faya Viesca, las cuales no representan la posición del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, si no que son declaraciones realizadas a título personal del Consejero Presidente.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila




LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE


LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 96/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 27 numeral 3 de la fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los artículos 42 fracción I, XVII y XXI y 56 fracción XI de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Habilitar como Centros de Acopio e Información de Resultados Preliminares en los municipios en los cuales no existe cabecera distrital, a los Centros de Información Electoral que se describen a continuación:**

| | DOMICILIO: |
|----------------------------|---|
| ABASOLO | ITURBIDE S/N COL. ELSA HERNANDEZ ENTRE UNION Y LIBRAMIENTO ESCOBEDO Delegado: Roberto Martínez Martínez |
| ALLENDE | JUAREZ # 112 SUR LOCAL 14 ENTRE JAVIER MINA Y MATAMOROS Delegado: Naida Susana Jiménez Montes |
| ARTEAGA | ZARAGOZA # 57 ZONA CENTRO ENTRE PALMA Y DEMOCRACIA Delegado: René González Reyes |
| CANDELA | GENERAL CEPEDA S/N ENTRE GUADALUPE VICTORIA Y JUAREZ Delegado: Juanita Maribel Zúñiga Ontiveros |
| CASTAÑOS | JUAREZ # 22 ZONA CENTRO ENTRE SAN LUIS Y MINA Delegado: César Pérez Villarreal |
| CUATROCIÉNEGAS | JUAREZ # 302 ZONA CENTRO ENTRE CORONA Y OCAMPO Delegado: Hilda Margarita Cantú Lumbreras |
| ESCOBEDO | EMILIANO ZAPATA S/N COL. EJIDO 1º DE MAYO ENTRE ZARAGOZA Y ANAHUAC Delegado: Noé Moreno Sánchez |
| FRANCISCO I. MADERO | BLVD. EMILIO CARRANZA S/N COL. FRESNO DEL NORTE ENTRE FERROCARRIL Y BOHEMIA Delegado: Melquiades Alonzo Madrid |

| | |
|----------------------------|--|
| GENERAL CEPEDA | HIDALGO #104 ZONA CENTRO ENTRE JUAREZ Y JOSE MARIA MORELOS Delegado: Victor Reyna Montoya |
| GUERRERO | MIGUEL HIDALGO ESQ. CON MARIANO ABASOLO S/N Delegado: Blanca Estela Salas Galván |
| HIDALGO | OSCAR FLORES TAPIA Y MUZQUIZ S/N ENTRE ZARAGOZA Y MUZQUIZ Delegado: Aurora Ibarra Pérez |
| JIMÉNEZ | ALLENDE #800 ZONA CENTRO Delegado: Berlinda Salazar Pérez |
| JUÁREZ | JUAREZ #380 ENTRE AV. JIMENEZ Y ESCOBEDO Delegado: Miguel Ramos Villalobos |
| LAMADRID | VICTORIA ESQUINA CON HIDALGO ENTRE HIDALGO Y JUAREZ Delegado: Martina Gaytán Medrano |
| MORELOS | JUAREZ #105 NTE. ENTRE FLORES TAPIA Y NICOLAS BRAVO Delegado: Mario Alberto Valdés Rodríguez |
| NADADORES | GUERRERO #31 ENTRE CARRANZA Y ZARAGOZA Delegado: Gilberto Reyes Guajardo |
| NAVA | ZARAGOZA Y MONDRAGON ENTRE OBREGON Y ZARAGOZA Delegado: Dora Alicia de la Rosa Navarro |
| OCAMPO | 20 DE NOVIEMBRE #20 ZONA CENTRO ENTRE ZARAGOZA Y MORELOS Delegado: Porfirio Martínez Vásquez |
| PARRAS | LA VID S/N ENTRE FERMIN NIETO Y MARTIRES DE RIO BLANCO Delegado: Lorenzo Martínez de la Rosa |
| PROGRESO | MIGUEL HIDALGO ENTRE FELIX U. GOMEZ E INDEPENDENCIA Delegado: Yesenia Berenice Cerda Moreno |
| SACRAMENTO | HIDALGO #229 ENTRE ESCOBEDO Y GONZALEZ ORTEGA Responsable: Manuel Jesús Navarro de la Paz |
| SAN BUENAVENTURA | FRANCISCO I. MADERO # 285 ENTRE PUEBLA E ITURBIDE Delegado: María Elena Vázquez Flores |
| SAN JUAN DE SABINAS | ALDAMA # 2-A ZONA CENTRO ENTRE PRESIDENTE CARRANZA Y AVE. REFORMA Delegado: Claudia Amalia Ramos Hernández |
| SIERRA MOJADA | FRANCISCO I. MADERO S/N ENTRE 5 DE MAYO Y OCAMPO Delegado: Ubalda Córdova Sánchez |
| VIESCA | HIDALGO # 113 SUR COL. PASO DEL AGUILA ENTRE GUERRERO Y FUENTE |

| | |
|-------------|---|
| | Delegado: Víctor Manuel Vélez Sandoval |
| VILLA UNIÓN | MATAMOROS #107 ENTRE HIDALGO Y ALLENDE FRENTE A PLAZA PRINCIPAL |
| | Delegado: Clara Acosta Peña |
| ZARAGOZA | FRANCISCO I. MADERO #315-A SUR ZONA CENTRO |
| | Delegado: Isidro Homero Salinas Lomas |

Lo anterior, para el efecto de recibir, reguardar y remitir, al Comité Distrital Electoral que corresponda, por conducto del delegado distrital los paquetes de votación, una vez sea capturada en su totalidad la información contenida en las copias de las actas de la jornada electoral de resultados preliminares.

Para efecto de lo anterior, se designan para que funjan como delegados distritales el día de la jornada electoral, a todos los Capacitadores, Coordinadores y Supervisores según la Lista que se anexa.

Así mismo, se autoriza a los partidos políticos para que designen un representante ante cada uno de dichos centros con la finalidad de puedan presenciar los trabajos de captura y reenvío de los paquetes de votación.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93, fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE





LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 95/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 27 numeral 3 de la fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los artículos 42 fracción I, XVII y XLV y 56 fracción XI de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 171 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales. **ACUERDA: Aprobar la ubicación de las Mesas Directivas de Casilla, en las cuales se recibirá la votación a través de la urna electrónica.**

Listado de ubicación de Mesas Directivas de Casilla que se anexan al acta de la sesión para los efectos legales a que hubiere lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 93 fracción VII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.




LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE

Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana de Coahuila.


LIC. ALEJANDRO GONZALEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO

A C U E R D O S

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ACUERDO NÚMERO 94/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 27 numeral 3 de la fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los artículos 42 fracción I, XVII y XXI y 56 fracción XI de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: En estricto cumplimiento al Resolutivo Segundo y Tercero de la Sentencia pronunciada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda circunscripción Plurinominal con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del Juicio de Revisión Constitucional Electoral expediente SM-JRC-1/2008, promovido por el Partido Político Convergencia en contra del Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila, se resuelve en los siguientes términos:**

PRIMERO: Se otorgue al Partido Político Convergencia en los términos de la sentencia de cuenta, con fundamento en el artículo 56 fracción XI de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales la cantidad de \$ 419,760.48 (Cuatrocientos diecinueve mil setecientos sesenta 48/100. M.N.) por concepto de financiamiento público para el desarrollo de sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular, así mismo, se instruye al Director General de este Instituto a efecto de que de inmediato entregue la ministración correspondiente al Partido Político Convergencia por este concepto la cual en atención a la sentencia deberá ser entregada en un sola exhibición tomando en consideración la etapa del proceso electoral en la que nos encontramos.

SEGUNDO.- Infórmese a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda circunscripción Plurinominal con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el acuerdo adoptado en cumplimiento de la sentencia, así como la entrega del financiamiento público mencionado anexándose las constancias correspondientes

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 9 fracciones VII y XV de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE



LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA
SECRETARIO TÉCNICO